42200

RESOLUCION N° 1955

Por la cual se Inscribe el cambio de Representante Legal a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar "**FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR**".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 1098/2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolucion3899 de 2010, 1272 del 13 de marzo de 2015 y la Resolución 3435 del 20 de abril del 2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de las garantías de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el articulo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR como ente Rector, Coordinador y Articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

29 AGO 2019

42200

RESOLUCION N° 1055

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir el cambio de Representante Legal y Miembro de la Junta Directiva de la **FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR** con **Nit. 900413418-2,** a la señora **KARINA CUESTA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **1.010.109.495,** como Representante Legal, conforme lo establece el acta de fecha 01/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la **FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR,** podrá seguir prestando los servicios de protección integral, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ICBF, en cabeza del nuevo Representante Legal.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al nuevo Representante legal de la **FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución Rige a partir de su fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 29 AGO 2019

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL

Director ICBF Regional Chocó

Proyectó. Malka Irina Vivas Berrio. Abogado de Apoyo - Grupo Jurídico-Regional Chocó
Control de Legalidad: Regina del Rosario Rodriguez Romaña—Coordinadora Jurídica- Chocó
Reviso: **DARWIN CUESTA PALACIOS** _ Abogado de apoyo dirección Regional Chocó ICBF

42200

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ.

CERTIFICA QUE.

La **FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR**, identificada con el número de NIT. **900413418-2,** es una entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora **KARINA CUESTA LOPEZ identificado** con la cedula de ciudadanía No. **1.010.109.495 de Bojayá - Chocó**, cuenta con resolución de reconocimiento de Personería Jurídica para pertenecer y prestar los servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Nro. **1396 DEL 11 de diciembre del 2013**, la cual está vigente y debidamente ejecutoriada hasta la fecha.

La anterior certificación la realizo con fundamento en la solicitud realizada por la representante legal de la Fundacion, de fecha 02 de septiembre del 2019 y el archivo que reposa en el ICBF Regional Chocó y la NAS.

Dada en Quibdó – Chocó a los dos días (02) días del mes de septiembre del año 2019.

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA.

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional – Chocó.

Proyecto. **MALKA IRINA VIVAS BERRIO** – Abogada Contratista de apoyo al Grupo Jurídico Regional Chocó.